DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.839-B | Martes 30 de Abril de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2487765

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

PRORROGA DECLARACIÓN DE ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE EN LAS COMUNAS DE QUILPUÉ Y VIÑA DEL MAR, DE LA REGIÓN DE VALPARAÍSO

Núm. 177.- Santiago, 29 de abril de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 32, N° 5, y 41, de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto N' 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido. coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de Estados de Excepción; en el decreto supremo N° 83, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción de catástrofe en las provincias de Marga Marga y Valparaíso, en la Región de Valparaíso; en el decreto supremo N° 123, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorroga la declaración de estado de excepción en las provincias de Marga Marga y Valparaíso; en el decreto supremo N° 147, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que prorroga la declaración de estado de excepción en las comunas de Quilpué y Viña del Mar; el oficio N° GMDN.AS.JUR.(R) N° 3.550/945, de 26 de abril de 2024, del Ministerio de Defensa Nacional, y en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

1° Que, en la Región de Valparaíso ocurrieron diversos incendios forestales, en zonas cercanas a "Lo Moscoso", "Complejo Las Tablas - Reserva Lago Peñuelas" y "Camino Las Docas", los que, en conjunto, han siniestrado más de 10.000 hectáreas, afectando reservas naturales, infraestructura pública y privada, amenazando zonas residenciales ubicadas en las provincias de Marga Marga y Valparaíso, requiriéndose la evacuación preventiva de los habitantes del sector con la finalidad de proteger su vida e integridad física.

2° Que, debido a la magnitud de los incendios forestales que afectaron a las referidas provincias, mediante el decreto supremo N° 83, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se decretó el Estado de Excepción de Catástrofe en las provincias de Marga Marga y Valparaíso. Dicha declaración fue prorrogada a través del decreto supremo N° 123, de 2024, de la misma Secretaría de Estado.

3° Que, posteriormente, mediante la dictación del decreto supremo N° 147, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se prorrogó la referida declaración de Estado de Excepción, pero solamente respecto de las comunas de Quilpué y Viña del Mar, ambas de la Región de Valparaíso, por cuanto, atendida la extensión e intensidad de los incendios que afectaron esas comunas, las circunstancias que justificaban mantener dicho régimen de excepción constitucional se mantenían a dicha fecha.

4° Que, en este contexto, a pesar de todas las medidas adoptadas, en las comunas de Quilpué y Viña del Mar, la población sigue sufriendo las consecuencias perjudiciales de esta catástrofe, que hacen indispensable que el Estado continúe adoptando todas las medidas necesarias para extender las coordinaciones y labores de ayuda a las personas afectadas,

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

principalmente desarrollando trabajos de demolición, remoción de escombros, así como la instalación de viviendas de emergencia y conexión de servicios sanitarios.

5° Que, de conformidad con los fundamentos expuestos, se hace necesario decretar el correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar el siguiente:

Decreto:

Artículo primero.- Prorrógase, solo en las comunas de Quilpué y Viña del Mar, de la Región de Valparaíso, el estado de excepción constitucional de catástrofe declarado mediante el decreto supremo N° 83, de 2024, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, por un plazo adicional de 30 días, a contar del vencimiento del periodo previsto en el decreto supremo N° 147, de 2024, de la misma cartera de Estado.

Artículo segundo.- Renuévase, por el periodo indicado en el artículo primero, como Jefe de la Defensa Nacional para la comuna de Quilpué, de la provincia de Marga Marga, y la comuna de Viña del Mar, de la provincia de Valparaíso, ambas de la Región de Valparaíso, al miembro de las Fuerzas Armadas que se indica a continuación:

Institución	: Armada de Chile
Grado	: Contraalmirante
Apellidos	: Zegers Leighton
Nombres	: Roberto Guillermo
RUN	: 8.631.339-1.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Tohá Morales, Ministra del Interior y Seguridad Pública.- Maya Fernández Allende, Ministra de Defensa Nacional.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Manuel Zacarías Monsalve Benavides, Subsecretario del Interior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl